

De Cartagena y conde de Su Mas
 tiene gusto de que los Predicadores Electos de esta
 Villa tengan obediencia y obediencia bendiciones por
 sea circunstancia muy justa de que mandaron
 mandaron asi mismo se celebrasen de lo referido para
 que se entendido dello dho Senor Illmo
 y lo si dixeran sy mandare en atencion de que en el
 presentiano no se ayda ni se opera abia Proposicion
 Perno quere bendidos las Venas del Buato se pda po
 dex Pasax la temoria guerra cothambra da en cada
 Onano a los sales Predicadores sea conferido para
 mudo y otras muchas Personar que la dha temoria
 hazade Proceder de la cothambra de a qua que es
 de esta Villa tienen como sea acothumbrado de mu
 chos años a esta Parte y meano que esto lusoix no haya
 Por las muchas Muras con que Dios nros nos
 favoreze el haoda entre todos los Vecinos de
 el estado y posibilidad de cada uno de apartem
 para que del seraque la dha temoria que son a la
 Encanto de Precientos de por lo qual man
 daron su mudo y el haoda no tiene lo aqui contenido
 a los Vecinos de dhas Asuar como los demas
 Vecinos para que en el Sede la Providencia
 que comenzo a dha lugo y se ha de auer lo a con
 darong a que mudo lo gramaron los que dha

Salvador de la Cruz
 Sanchez de la Cruz
 Alameda
 a Peron
 de la Cruz